CONTRATO N° 05/2019

Entre la Agencia Espacial del Paraguay en adelante denominado el "CONTRATANTE", en Avda. Mcal. López entre 22 de septiembre y Vice Pdte. Sánchez, Bloque B, séptimo piso, edificio del MDN ,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ,** con **C.I. Nº 886.807**, en carácter de Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); y por la otra el Señor **FRANCISCO ADRIAN GÓMEZ VAZQUEZ,** con **C.I. Nº** 2.396.102, domiciliado en Vivaldi c/ San Francisco, Barcequillo, San Lorenzo, quien concurre en representación de la firma KIKOGOM, con RUC N° 2.396.102-3, en su carácter de Propietario, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINAS"**, destinado a la Agencia Espacial del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2019; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contratación Directa N.º 03/2019 "Adquisición de Útiles de oficinas".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° De CDP: 0000000902/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 357.714.

Kikogom Sport

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contrato Abierto de Contratación Directa Nº 03/2019 "Adquisición de Útiles de Oficinas", convocado por la Agencia Espacial del Paraguay, según Resolución N° 126/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta suma de Gs. 20.649.750 (guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta) , en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, el cual se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	2	290.000	580.000
2	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	2	290.000	580.000
3	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	2	290.000	580.000
4	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	2	290.000	580.000
5	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	6	234.000	1.404.000
6	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	2	350.000	700.000
7	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	2	350.000	700.000
8	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	2	350.000	700.000
9	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	2	350.000	700.000
10	44122104-002	Clips medianos	30	2.150	64.500
11	44122104-003	Clips grandes	30	8.300	249.000
12	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	25	2.860	71.500
13	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	25	2.860	71.500

14	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	25	2.860	71.500
15	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	25	4.000	100.000
16	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	25	3.200	80.000
17	43202005-009	Memoria USB 32 GB	30	55.000	1.650.000
18	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	50	3.500	175.000
19	44121704-001	Bolígrafo común	14	22.000	308.000
20	44121704-001	Bolígrafo común	14	22.000	308.000
21	44121704-001	Bolígrafo común	7	19.000	133.000
22	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	5	13.550	67.750
23	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	26	4.500	117.000
24	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	25	6.250	156.250
25	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	25	6.250	156.250
26	44121612-003	Cutter mango de plástico grande	24	11.000	264.000
27	43202001-002	CD no regrabable	51	3.250	165.750
28	44101716-001	Perforadora	5	80.000	400.000
29	44121604-001	Sello automático	22	38.000	836.000
30	44121604-002	Sello de plástico común	21	32.000	672.000
31	44121619-001	Sacapunta	100	1.750	175.000
32	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	50	4.500	225.000
33	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	50	7.850	392.500
34	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	30	6.150	184.500

Kikogom Sport

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

35	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	100	10.850	1.085.000
36	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	100	10.850	1.085.000
37	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	830	1.391	1.154.530
38	44121802-002	Corrector liquido	80	3.500	280.000
39	44121615-001	Presilladora	5	63.000	315.000
40	44121615-001	Presilladora	26	15.170	394.420
41	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	60	10.000	600.000
42	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	40	5.320	212.800
43	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica	30	4.615	138.450
44	56101714-001	Bandeja organizadora de documentos	25	18.000	450.000
45	31201610-008	Cola liquida transparente	10	21.000	210.000
46	44121622-001	Mojadedos	15	3.500	52.500
47	44122003-002	Plancheta de madera	20	8.170	163.400
48	44122106-001	Chinches	25	2.400	60.000
49	44122118-001	Sujetador para carpetas (fastener)	20	11.050	221.000
50	44121618-001	Tijera de oficina	25	8.250	206.250
51	44121618-001	Tijera de oficina	20	11.140	222.800
52	44101716-001	Perforadora	12	15.050	180.600
TOTAL					20.649.750

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López entre 22 de septiembre y Vice Pdte. Sánchez, Bloque B, séptimo piso, edificio del MDN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamentos de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Kingdom Sport

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 , mes de Julio y año 2019.

Kikogom Sport

.....

PROVEEDOR

.....

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY